

Concertarán préstamo para plan de viviendas para el Grupo Aéreo No. 9 de Pisco

DECRETO LEY No. 20011

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Aeronáutica va a ejecutar el Plan de Vivienda para el Grupo Aéreo No 9 con sede en Pisco;

Que para dicho objeto necesita disponer de la suma de Nueve Millones de Soles Oro (S/. 9'000,000.00), a que asciende el Presupuesto, confeccionado de acuerdo con los estudios técnicos y los proyectos de dicho Ministerio;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º— Autorízase al Ministerio de Aeronáutica a concertar un préstamo con el Banco de la Nación por la suma de Nueve Millones de Soles Oro (S/. 9'000,000.00), para la ejecución del Plan de Construcción de Viviendas para el Grupo Aéreo No 9 con sede en Pisco, pagadero en cincuentisiete armadas mensuales.

Artículo 2º— El importe del préstamo que se autoriza por el presente Decreto-Ley, y sus intereses, serán pagados con la Asignación Presupuestal que se le fijará al Pliego de Aeronáutica a partir del Ejercicio 1973.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos setentitres.

General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo. Encargado de la Cartera de Salud.

General de División EP., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.
Contralmirante AP. **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de Mayo de 1973.

General de División EP.,
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de Brigada EP.,
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.